



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**  
**CARÁTULA – CONVOCATORIA**

<b>Procedimiento contractual</b>			
<b>Tipo :</b>	Licitación Pública	Nº	<b>Ejercicio:</b> 2018
<b>Expediente Nº 969.113-MSA-2017</b>			
<b>Rubro comercial</b>			
MOTIVO DEL LLAMADO			
<b>Objeto de la contratación</b>			
“ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA DESTINADOS PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE ”			
<b>Costo del pliego</b>	\$		
<b><u>RETIRO DE PLIEGOS</u></b>			
<b>Lugar/Dirección</b>		<b>Horario</b>	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I), Avda. Pdte. Néstor Kirchner Nº 669 (7º PISO) -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Casa de Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo 279 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.		<b>De lunes a viernes de 10:00 a 18:00.</b>	
<b><u>CONSULTAS</u></b>			
<b>Lugar/dirección</b>		<b>Plazo y horario</b>	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I), Avda. Pdte. Néstor Kirchner Nº 669 (7º PISO) -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. T.E./FAX: (02966) 422245/434244. Página web: <a href="http://www.santacruz.gob.ar/licitaciones">www.santacruz.gob.ar/licitaciones</a>		<b>Hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura, en el horario de 10:00 a 18:00.</b>	
<b><u>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</u></b>			
<b>Lugar/dirección</b>		<b>Plazo y horario</b>	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I), Avda. Pdte. Néstor Kirchner Nº 669 (7º PISO) -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.		<b>Hasta el día y hora de fecha de Apertura de Ofertas</b>	
<b><u>ACTO DE APERTURA</u></b>			
<b>Lugar/dirección</b>		<b>Fecha/hora</b>	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I), Avda. Pdte. Néstor Kirchner Nº 669 (7º PISO) -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.		/ / 18 hrs.	
<b>El valor del pliego deberá ser depositado en el Banco Santa Cruz S.A. casa matriz Río Gallegos o con transferencia a ésta, en la Cuenta Nº 923068/1 de “Tesorería General de la Provincia”.</b>			

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

1. OBJETO
2. RESPONSABILIDAD INTERESADOS
3. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN
4. PLAZO MANTENIMIENTO OFERTA
5. RETIRO PLIEGO. CONSTITUCIÓN DOMICILIO COMUNICACIONES
6. CONSULTAS Y ACLARACIONES
7. NO PODRÁN SER OFERENTES
8. OFERENTES – CONDICIONES REQUERIDAS
9. OFERTAS – SU PRESENTACIÓN
10. OFERTAS – FORMALIDADES
11. OFERTAS- REQUISITOS
12. DOMICILIOS – JURISDICCIÓN
13. GARANTÍA DE OFERTA
14. OFERTAS – DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR
15. APERTURA DE OFERTAS
16. INADMISIBILIDAD DE OFERTAS
17. PRESENTACION ALTERNATIVA
18. OPCIONALES NO PREVISTOS
19. PREADJUDICACIÓN – IMPUGNACIONES
20. PREADJUDICACION PARCIAL
21. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN
22. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
23. ORDEN DE COMPRA - SELLADO
24. ORDEN DE PRELACIÓN
25. INVARIABILIDAD DE PRECIOS
26. PLAZO DE ENTREGA
27. LUGAR DE ENTREGA
28. DE LA RECEPCION DE LA UNIDAD
29. ESPECIFICACIONES TECNICAS / REQUISITOS
30. DOCUMENTACION DE LA IDENTIFICACION DE LA UNIDAD
31. FORMA DE PAGO
32. FACTURACIÓN
33. GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO
34. SERVICIO TECNICO
35. PENALIDADES
36. SITUACIONES NO PREVISTAS – NORMATIVA APLICABLE

## **CLÁUSULAS PARTICULARES**

### **1. Objeto**

“ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA DESTINADOS PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE”, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas que, como Anexo I, forma parte integrante del presente.

### **2. Responsabilidad interesados**

Es responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar oferta, tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones particulares.

### **3. Conocimiento y aceptación**

La formulación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del presente pliego de condiciones y sus Anexos y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de la Ley de Contabilidad Provincial (Ley N° 760) y el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 263/82).

### **4. Plazo mantenimiento de oferta**

Los proponentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días hábiles administrativos, a contar de la fecha del Acto de Apertura.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, estas caducarán automáticamente.

Si en la licitación respectiva se formulará impugnación, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días.

Vencido el lapso fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del proponente.

### **5. Retiro pliego – Constitución Domicilio Comunicaciones**

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones particulares, previo pago del costo del mismo, en la Subsecretaría de Contrataciones, sita en Avenida Presidente Néstor Kirchner N° 669 (7° piso) de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, o en la Casa de Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo N° 279 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00. En esa oportunidad, constituirán también el “Domicilio de Comunicaciones”, que constará en el respectivo recibo oficial de adquisición de pliego, debiendo consignar domicilio, teléfono y/o correo electrónico al que la Subsecretaría de Contrataciones enviará todas las comunicaciones previas al Acto de Apertura que hagan al proceso licitatorio, debiendo el destinatario, en caso de comunicaciones vía mail, confirmar su recibo.

### **6. Consultas y aclaraciones**

Los interesados podrán formular consultas aclaratorias por escrito, hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina indicada en la Cláusula 5°), en el horario de 10:00 a 18:00. Todas las consultas y sus respuestas se comunicarán a todos los interesados que hubieren adquirido el pliego de condiciones particulares, en el “Domicilio de Comunicaciones” que hayan constituido al efecto – Cláusula 5°) Retiro Pliego – Constitución Domicilio Comunicaciones.

La Subsecretaría de Contrataciones podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere convenientes.

### **7. No podrán ser oferentes**

a) Las personas jurídicas o las personas físicas que, a título personal o como integrante de cualquier tipo de sociedad, estén legalmente comprendidos en alguna de las causales de prohibición y/o incompatibilidad previstas en la legislación vigente para contratar con el Estado Provincial.

b) Los fallidos o concursados mientras no obtengan su total rehabilitación y quienes se hallen sujetos a concurso o quiebra, o pedido de liquidación, ya sea a título personal o en su condición de directores, síndico o gerente de las sociedades respectivas.

c) Los inhabilitados judicialmente.

d) Los deudores en ejecución del fisco nacional, provincial y municipal por decisión judicial o administrativa firme y mientras no cancelen la deuda.

### **8. Oferentes - condiciones requeridas**

Podrán formular ofertas quienes acrediten su inscripción, vigente a la fecha de apertura, en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz, en el rubro motivo del llamado.

## **9. Ofertas – su presentación**

Las ofertas se presentarán ante la Subsecretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, sita en Avenida Presidente Néstor Kirchner N° 669 (7° piso) (9400) de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, hasta el día, hora y lugar fijados en el respectivo llamado.

Deberán ser redactadas en idioma nacional, presentadas por duplicado y foliadas en forma correlativa. Los sobres, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponden, el día, hora y lugar de la apertura.

## **10. Ofertas – formalidades**

Toda la documentación que integre la oferta deberá estar firmada en todas sus hojas por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda en partes fundamentales que hagan a la esencia del contrato, debe ser debidamente salvada por los oferentes ya que, en caso contrario, la oferta será rechazada por aplicación del Artículo 26°), Inc. f) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

## **11. Ofertas – requisitos**

La cotización se efectuará en PESOS.

En la oferta, Anexo II, se especificará el precio unitario y cierto, en números y el total de la propuesta expresado en letras y números. Cuando no se correspondan el precio total con el unitario, éste se tomará como base para determinar aquel y el total de la propuesta.

Las unidades ofrecidas, deberán ser nuevas, última serie de fabricación, 0 Km., año 2018, sin uso y de las calificadas en el comercio como de primera calidad. Los precios cotizados serán considerados netos por la unidad puesta en la ciudad de Río Gallegos, libre de flete, seguro, etc., conceptos que no se reconocerán, considerarán, ni abonarán, entendiéndose incluidos en el precio total cotizado.

Con respecto al tributo I.V.A. a este organismo se lo deberá considerar como EXENTO. En consecuencia, en las ofertas no deberá discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

## **12. Domicilios – jurisdicción**

Los oferentes, mediante declaración jurada, deberán constituir domicilio legal/especial en la ciudad de Río Gallegos y someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios locales.

## **13. Garantía de oferta**

La garantía de oferta se establece en el UNO POR CIENTO (1%) del valor total cotizado. En caso de cotizar alternativas, se calculará sobre el mayor valor, debiendo presentarse conjuntamente con la oferta y se constituirá a nombre de Ministerio de Salud y Ambiente, sito en calle Perito Moreno y Alfonsín –CP 9400–RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, en alguna o algunas de las siguientes formas a opción del oferente:

- a) En efectivo mediante depósito en el Banco de Santa Cruz S.A., Casa Central y/o en sus respectivas sucursales del interior de la provincia; en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Maipú N° 99, Ministerio de Salud y Ambiente, CUENTA N° 1-320002/8 - “EGRESOS”-, acompañando la boleta pertinente.
- b) En cheque certificado, contra una entidad bancaria, con sucursal en la ciudad de Río Gallegos; o giro postal ó bancario.
- c) En títulos, aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, provincial ó municipal, siempre que éstos dos últimos se coticen oficialmente en la bolsa de comercio.
- d) Con fianza bancaria, cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), que serán extendidas a favor de la dependencia licitante.
- e) Con seguro de caución mediante pólizas cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), que serán extendidas a favor de la dependencia licitante.

En caso de optar por las alternativas d) ó e), deberá constar que la entidad bancaria o el asegurador:

a) Se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y excusión, en los términos del Artículo N° 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación y b) se somete a la justicia de los tribunales ordinarios locales, constituyendo domicilio legal/procesal en la provincia de Santa Cruz.

Las firmas de los representantes o responsables de las entidades aseguradoras, contenidas en las pólizas correspondientes a los seguros de caución, deberán certificarse por escribano (Decreto 411/69, XXIX-A, 341). En caso que la certificación aludida provenga de un escribano de jurisdicción extraprovincial, deberá contar, además, con la pertinente legalización.

Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

#### **14. Ofertas – Documentación a integrar**

Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por escribano público y legalizada por el colegio respectivo cuando fuere de jurisdicción extraprovincial y según corresponda, legalizada por consulado y/o cancillería y/o colegio de escribanos.

Aquella documentación que exija este pliego de condiciones particulares y no constituya un documento público revestirá carácter de declaración jurada.

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

- a) Oferta económica en planilla de cotización que, como Anexo II, forma parte integrante del presente pliego.
- b) Copia certificada del poder vigente a la fecha de apertura, cuando la representación legal del firmante de la oferta no surja de la documentación social que obra en el Registro Único de Proveedores, conforme cláusula 10º, párrafo primero).
- c) Constancia de constitución de Garantía de Oferta, conforme cláusula 13º).
- d) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, vigente a la fecha de apertura de la oferta conforme cláusula 8º).
- e) Recibo oficial que acredite la adquisición del pliego de condiciones particulares y la constitución del “Domicilio de Comunicaciones”, conforme cláusula 5º).
- f) Características técnicas generales y/o folletos técnicos, etc., conforme cláusula 30º)
- g) Declaración jurada conforme cláusula 12º).
- h) Garantía contra vicios de materiales y/o defectos de fabricación, etc., conforme cláusula 33º, Inc. a) y b).
- i) Pliego de condiciones particulares firmado en todas sus hojas.

#### **15. Apertura de ofertas**

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto propiamente dicho, se procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los funcionarios designados al efecto y todos aquellos que deseen presenciarlo.

A partir de la hora fijada para la apertura del mismo, no se aceptarán bajo ningún concepto otras ofertas, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado - Artículo 24º), párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

Del resultado obtenido se labrará un acta, que será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo.

Durante el acto de apertura no se permitirán interrupciones por parte de los oferentes y/o sus representantes legalmente habilitados, pudiendo los mismos efectuar observaciones únicamente a la finalización del mismo, las que constarán en el acta respectiva. Las observaciones realizadas no revestirán en modo alguno carácter impugnatorio.

#### **16. Inadmisibilidad de ofertas**

No serán consideradas aquellas ofertas que:

- a) No estuvieran firmadas por el oferente o su representante legalmente habilitado.
- b) Estuvieran escritas con lápiz.
- c) Carecieran de la garantía exigida o fuera insuficiente (Artículo 26º - Inciso c) y Artículo 28º) del Reglamento de Contrataciones- Decreto 263/82).
- d) Sean formuladas por firmas no habilitadas por el Registro Único de Proveedores del Estado, con las excepciones previstas en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).
- e) Contuvieran condicionamientos.
- f) Tuvieran raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de mantenimiento, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas.
- g) Contuvieran cláusulas o determinaciones en expresa contradicción con las normas que rigen la contratación.
- h) Se encuentren alcanzadas por otras causales de inadmisibilidad expresa y fundamentada previstas en el presente pliego o en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

Si la oferta tuviera defectos relacionados con los restantes requisitos indicados en estas condiciones articulars que, no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, el oferente podrá ser intimado a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

#### **17. Presentación de las ofertas alternativas**

Conjuntamente con la propuesta básica el oferente podrá cotizar alternativa/s, siempre que respondan a los fines objeto de la licitación y que se ajusten a las exigencias del presente pliego.

El organismo licitante se reserva el derecho de tomarla en consideración o no sin que ello de lugar a reclamo de ningún tipo por parte del oferente.

La presentación de la oferta alternativa sin acompañar también la oferta principal solicitada en el pliego de condiciones particulares provocará su exclusión.

#### **18. Opcionales no previstos**

Los oferentes no podrán cotizar opcionales no previstos debiendo ajustarse al detalle descriptivo de cada renglón respetando las condiciones de igualdad y calidad de la oferta establecidas en las especificaciones técnicas, reservándose el organismo licitante, el derecho de rechazar (de cotizar opcionales no previstos) la oferta en forma total sin que ello dé lugar a reclamo alguno.

#### **19. Preadjudicación – impugnaciones**

La preadjudicación se efectuará conforme al procedimiento establecido por el Artículo 41º del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 263/82) y se hará conocer a todos los oferentes por medio fehaciente, anunciándose durante tres (3) días en la Subsecretaría de Contrataciones sita en Avenida Presidente Néstor Kirchner N° 669 (7º piso), de la ciudad de Río Gallegos.

Los interesados podrán formular impugnaciones a la preadjudicación dentro de los tres (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas deberán ser presentadas ante la Subsecretaría de Contrataciones, dirigidas a la Sra. Ministro de Salud y Ambiente.

#### **20. Preadjudicación parcial – Rechazo Art. 42º Decreto 263/82**

La autoridad competente se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación, pudiendo rechazar una, más de una, o todas las propuestas sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios, reembolsos, retribuciones y/o indemnizaciones por parte de los oferentes.

#### **21. Garantía de adjudicación**

La garantía será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la adjudicación y deberá ser integrada dentro de los siete (7) días de recibida la comunicación de la adjudicación, en alguna o algunas de las formas consignadas en la cláusula 13º) y bajo idénticos requisitos.

#### **22. Perfeccionamiento del contrato**

El contrato se perfecciona con la comunicación de la adjudicación mediante orden de compra o firma del contrato respectivo. Excepcionalmente la adjudicación podrá ser comunicada por otros medios.

El contrato estará integrado por los siguientes elementos:

- a) Las disposiciones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82)
- b) El pliego de condiciones particulares
- c) La oferta adjudicada
- d) La adjudicación
- e) La orden de compra/contrato.

#### **23. Orden de compra o contrato – Sellado**

La orden de compra o contrato emergente de esta licitación, tributará ante la Agencia Santacruceña de Recursos Tributarios (ASIP) los sellados establecidos por Ley sobre el monto total de la misma y su pago corresponderá al adjudicatario.

#### **24. Orden de prelación**

Considérese todos los documentos que integran el contrato como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).
- b) El pliego de condiciones particulares
- c) La oferta
- d) La adjudicación
- e) La orden de compra/contrato.

#### **25. Invariabilidad de precios**

Conforme lo establecido por el Artículo 18º) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), los precios correspondientes a la adjudicación, serán invariables.

#### **26. Plazo de entrega**

Dentro de los sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de emisión de la orden de compra.

#### **27. Lugar de entrega de las unidades**

La entrega de las unidades se efectuará en lugar, día y horario a convenir con el adjudicatario, por personal designado al efecto.

### **28. De la recepción de la unidad**

El organismo licitante someterá las unidades a las pruebas de suficiencia que considere necesarios a fin de precisar si se ajustan a las normas de fabricación. Posteriormente el organismo licitante procederá a una inspección general de las piezas y/o mecanismos, etc., a fin de verificar el estado de funcionamiento general, luego de lo cual y en caso que no se formulen observaciones se procederá a la recepción definitiva de las unidades.

Las unidades se aceptarán únicamente con el kilometraje mínimo lógico de carreteo entre la fábrica y el transportista y deberán contar con todos los elementos que correspondan para el cumplimiento del servicio al que serán destinadas aunque los mismos no estuvieran expresamente estipulados en el presente pliego de condiciones particulares.

Tanto los elementos constructivos principales como los accesorios, serán terminados en un todo de acuerdo con las reglas del buen arte, mediante los procesos de fabricación más modernos que aseguren su funcionalidad y máxima vida útil.

### **29. Especificaciones técnicas/requisitos**

Es obligatorio indicar MARCA, MODELO, SERIE, características técnicas generales, detalles constructivos y adjuntar folletos técnicos explicativos, que permitan la correcta evaluación de la oferta. Caso contrario la apreciación de lo ofrecido queda a juicio exclusivo del organismo licitante, que podrá aceptarlos o no, situación ésta que no dará lugar a reclamo alguno.

### **30. Documentación de identificación de la unidad:**

Todos los gastos de inscripción e impuestos estarán a cargo del adjudicatario.

Patentamiento: estará a cargo del adjudicatario para su patentado en la ciudad de Río Gallegos.

La documentación de las unidades deberá ser expedida a nombre de MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, con domicilio en calles Perito Moreno y Alfonsín-RÍO GALLEGOS, debiendo entregarse en un tiempo máximo de diez (10) días hábiles a contar de la entrega de las unidades:

- TÍTULO DE PROPIEDAD
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
- CERTIFICADO DE GARANTÍA
- FORMULARIO DE PRE ENTREGA/INFORME DE PRE-VENTA
- PAGO DE PATENTE ANTE EL MUNICIPIO LOCAL

### **31. Forma de pago**

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de factura, previa conformidad definitiva del organismo receptor (conforme artículo 75°) del Reglamento de Contrataciones del Estado – Decreto 262/82). El plazo establecido se interrumpirá de existir alguna observación que realizar sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al adjudicatario

### **32. Facturación**

La factura deberá ser emitida a nombre de MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE y presentarla ante la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN de ese organismo sito en las calles Perito Moreno y Alfonsín –C.P.9400- RÍO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ

En la misma deberá constar:

- a) Número y fecha de la orden de compra a que corresponde;
- b) Número del expediente;
- c) Número y fecha de remito de entrega;
- d) Número, especificación e importe de la unidad facturada;
- e) Monto y tipo de descuento ofrecido, si correspondiere;
- f) Importe neto de la factura;
- g) Importe total bruto de la factura.

La factura debe cumplir con las exigencias previstas en la normativa fiscal, tanto nacional como provincial.

### **33. Garantía de funcionamiento**

El adjudicatario deberá indicar mediante declaración jurada lo siguiente:

- a) Garantía contra todo defecto de fabricación que perjudique la apariencia, calidad y/o funcionamiento de las unidades por el término de 1 años o 30.000Km, lo que ocurra primero, a contar desde la recepción definitiva de los bienes. Responderá por la evicción y vicios redhibitorios que pudieran afectarlos, así como todo defecto de fabricación. Durante su vigencia el adjudicatario reparará o reemplazará en todo o en parte las partes defectuosas, con costo para el licitante.
- b) Obligatoriamente el oferente deberá garantizar la provisión de repuestos, insumos y partes legítimas, nuevas, sin uso, por el término mínimo de cinco (5) años.

La firma que resulte adjudicataria deberá efectuar el PRIMER SERVICE que indica el manual de uso, incluyendo cambio de filtros, lubricantes de motor, cadena/correa de distribución y será sin cargo alguno hasta los 10.000 km, inclusive. Se entregarán con las unidades sus folletos, planos y/o croquis manuales de instrucción para el manejo de equipos, de sus accesorios de funcionamiento, de lubricante, de identificación y/o directivas sobre el mantenimiento preventivo y correctivo en los que constarán sin excepciones sus principales características, mantenimiento eléctrico, catálogos de repuestos y manual del taller y/o manual de operación y servicio, en idioma castellano.

#### **34. Servicio técnico**

Las unidades entregadas deberán corresponder a la última versión comercializada en plaza. Toda reparación y/o servicio técnico que se efectúe en el período de garantía y/o finalizado el mismo, será supervisado obligatoriamente por el personal del organismo competente, el que certificará los procedimientos técnicos realizados, recambio parcial y/o total de componentes de los equipos, antes de aceptar dichos trabajos.

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características.

El adjudicatario se encuentra capacitado y se obliga a proveer los repuestos en tiempo y forma necesarios para garantizar la continuidad operativa del equipo en su funcionamiento ante eventuales fallas.

El servicio técnico de mantenimiento será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o recambio de insumos, que sean necesarios.

El organismo podrá requerir al adjudicatario la repetición sin cargo de los trabajos en los vehículos si se registran reiteradas deficiencias a los efectos de que las fallas sean reparadas y/o solucionadas definitivamente.

#### **35. Penalidades**

Serán de aplicación, en caso de corresponder, las penalidades establecidas por el Reglamento de Contrataciones - Capítulo XI (Decreto N° 263/82).

#### **36. Situaciones no previstas – Normativa aplicable**

Las situaciones no previstas en el presente pliego de condiciones particulares se resolverán sobre la base de lo establecido por la normativa aplicable al presente llamado, que se halla preceptuada por:

- La Ley de Contabilidad N° 760 y sus modificatorias.
- Ley de Procedimiento Administrativo Provincial N° 1260/79 y su Decreto Reglamentario N° 181/79.
- Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 263/82).

## ANEXO I

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **Motor:** diesel, cuatro cilindros en línea, inyección directa electrónica common- rail, turbo intercoole, potencia mini CV/ RPM 170/3400.
- **Transmisión tipo / velocidades:** manual, seis (6) velocidades con sobre marcha y una con retroceso, tracción reducida con accionamiento electrónico (desconexión automática de diferencial).
- **Dirección:** hidráulica a piñón y cremallera.
- **Suspensión Delantera:** independiente con doble brazo de suspensión, resortes helicoidales, amortiguadores t/ telescopio y barra estabilizadora.
- **Frenos Delanteros:** de discos ventilados y válvula sensible a la carga de ABS
- **Frenos Traseros:** Tambor con zapatas auto ajustables y válvula sensible a la carga de ABS.
- **De Estacionamiento:** mecánico con acción de la rueda trasera, operable con el pie y destrabe manual.
- **Neumáticos:** llantas de acero 16" con cubiertas medida 265/70 R16, con su correspondiente auxilio.
- **Dimensiones:** distancias entre ejes 3100 mm
- Peso bruto total máximo (Kg.) 2900
- ancho total 1860 mm
- **Pesos y capacidades:** peso orden de mancha máximo (Kg.) 2100
- Peso bruto total máximo (Kg.) 2900
- Tanque de combustible 80 Lt.

**ANEXO II**  
**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

<b>Datos de la licitación pública</b>				
<b>Número:</b>				
<b>Ejercicio:</b>		2018		
<b>Expte N°:</b>		969.113/MSA/17		
<b>Datos del organismo contratante</b>				
<b>Denominación:</b>				
<b>Domicilio:</b>				
<b>Datos del oferente</b>				
<b>Nombre o razón social:</b>				
<b>C.U.I.T:</b>				
<b>N° proveedor del Estado:</b>				
<b>Domicilio comercial:</b>				
<b>Domicilio legal:</b>				
<b>Reng</b>	<b>Cant</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Precio total</b>
1	2	VEHICULOS 4X4-CABINA DOBLE en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo I. Marca de la unidad.....	\$	\$
<b>Importe total de la propuesta, son PESOS</b>				
<b>(en números y letras)</b>				
<b>Garantía de mantenimiento de oferta</b>				
<b>Tipo:</b>		Importe de la garantía de oferta, son PESOS		
<b>Importe</b>		.....		

.....  
**FIRMA**  
**ACLARACIÓN DEL OFERENTE**